

28/11/2019

## **Temuco: Corte acogió apelación de Fiscalía y dejó en prisión preventiva a 18 imputados de saqueo a supermercado**

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de Temuco acogió los argumentos de la Fiscalía y decretó la prisión preventiva de 18 personas adultas y el arresto domiciliario de 4 adolescentes detenidos por participar en el saqueo masivo que afectó a un supermercado Santa Isabel, en la capital de La Araucanía.

En la audiencia de formalización desarrollada el pasado 22 de noviembre la Fiscalía les imputó el delito de robo en lugar no habitado cometido con las agravantes de aprovecharse de la conmoción popular y formar parte de una agrupación, y solicitó la prisión preventiva de los adultos y la internación provisoria de los menores, por considerar que su libertad era peligrosa para la seguridad de la sociedad.

Sin embargo jueza de garantía decretó medidas cautelares de menor intensidad: 3 de los adultos quedaron con arresto nocturno y arraigo nacional, otros 15 con firma semanal y prohibición de acercarse al local, y los adolescentes con la cautelar de sujeción a la vigilancia del Sename y prohibición de acercarse al local.

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de Temuco revocó dicha resolución e intensificó las cautelares, decretando para los adultos la prisión preventiva. “La ilustrísima Corte de Apelaciones ordena que el juzgado de garantía dicte una resolución pertinente para poder cumplir esta medida cautelar, en este caso una orden de detención para estas 18 personas”, explicó la fiscal vocera de la Fiscalía Regional, Nelly Marabolí.

### **Arquero**

La Corte de Apelaciones confirmó hoy además la prisión preventiva de Claudio Espinoza Contreras, de 26 años, quien fue formalizado el pasado sábado por desórdenes públicos y daños, luego de ser detenido en flagrancia cuando destruía una señalética de tránsito en el centro de Temuco.

El mismo manifestante había sido detenido el 25 de octubre por disparar con un arco deportivo en una protesta, ocasión en la que fue formalizado por desórdenes públicos y porte de arma cortante o punzante (arco y flechas).

